CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 159 /2018.

POR LA QUE SE APRUEBA LA RENOVACION DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL SEÑOR LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 38/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA" - ID Nº 317914.----------

San Lorenzo, 17 de octubre de 2018.---

VISTO: El Contrato Nº 67/2016 suscrito con el Señor Lucas Matías Villasanti González; el Dictamen N° 66/2018 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 230/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 228/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, se adjudicó el del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 38/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA" - ID Nº 317914.----------

Que, en consecuencia se suscribió el Contrato N° 67/2016, para el alquiler del local destinado para el JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA, el cual tiene una vigencia de 23 (veinte y tres) meses, a partir del 24 de noviembre de 2016 al 24 de octubre de 2018.----------

Que, en tal sentido y en atención al vencimiento del contrato, fue elevado a consideración del señor: LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ, según Nota SUOC Nº 331/2018.----------

Que, el señor LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ, por Nota de fecha 15 de octubre de 2018, manifestó su conformidad para proseguir con los tramites de renovación del Contrato Nº 67/2016, con una vigencia del 24 de noviembre de 2016 al 24 de octubre de 2018, con las mismas condiciones establecidos en el contrato original, para el alquiler del local para el JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA.----------

Que, la renovación del Contrato se realiza conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 66/2017 de fecha 16 de octubre de 2018, en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la renovación del Contrato Nº 67/2016 suscrito con el Señor Lucas Matías Villasanti González.----------

Que, viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la renovación del contrato mencionado.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; AUTORIZAR, las renovación por 23 (meses) más del Contrato Nº 67/2016 suscrito con el Señor Lucas Matías Villasanti González, con una vigencia del 25 de octubre de 2018 al 25 de setiembre de 2020, con las mismas condiciones establecidas en el contrato original y conforme al siguiente detalle:

Propietario: LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ

Item	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	80131502-003	ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA	MES	23	10.000.000	230.000.0000
					Total (IVA Incluido)	**230.000.0000**

ART. 2º; DISPONER, la suscripción del contrato de renovación correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta, y con el Señor Lucas Matías Villasanti González.----------

ART. 3º; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA